

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 020-11, celebrada el lunes 14 de marzo de 2011, al ser las 12:55 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día con las siguientes modificaciones: Incorporar como punto 5, Asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo “5.1. Análisis de la modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No.01-2011”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio A.I.124-03-2011 de fecha 11 de marzo del 2011 suscrito por el master Edgardo Herrera y dirigido a los licenciados Mayra Díaz Méndez y Juan Carlos Dengo, donde emite el informe AUD.006-2011 denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio integral del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas”, para su respectivo análisis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Se toma nota.

2- Oficio Ref-048-2011 de fecha 09 de marzo 2011 suscrito por el señor Rómulo León Mora, Gerente de FECOOPA, R.L. y dirigido a la Junta Directiva, donde extiende una invitación a la actividad de clausura del Proyecto de Seguridad Alimentaria, desarrollado con el apoyo técnico y financiero del Centro Cooperativo Sueco, se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2011 a las 2 p.m., en el auditorio del Edificio Cooperativo.

Se da por recibido el oficio y a la vez se acuerda nombrar a la Licda. Floribeth Venegas, para que represente al Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación la moción anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 108-2011

POR TANTO,

Se acuerda.

Se recibe la invitación de FECOOPA R.L. y se designa a la Licda. Floribeth Venegas Soto, para que represente al Consejo Directivo, en la actividad de clausura del Proyecto de Seguridad Alimentaria, a celebrarse el día 18 de marzo de 2011, a las 2:00 p.m.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3-Oficio PE.461-03-2011 suscrito por el Lic. Fernando Marín y dirigida a los señores directores, referente al acuerdo CD 382-2010 donde se comisionó al Presidente Ejecutivo para que solicitara a la Ministra de Vivienda y Asentamiento Humanos, interponer sus buenos oficios ante la Junta Directiva del BANHVI, para que acepte, en calidad de donación, el inmueble inscrito en el sistema Registral de Folio Real, matrícula No.489262-000, provincia de San José. Sobre el particular, hace llegar la respuesta de la señora Ministra, mediante oficio DMV-0102-11, del 22 de febrero del 2011, que se adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

El Lic. Jorge Vargas reitera que el sistema está viciado, que no le da soluciones a las personas, por razones de la misma injusticia del desarrollo de iniquidad, le llama la atención que una Ministra tenga capacidad política para dar una solución a un problema.

El señor Presidente señala que el problema se da porque la finca no es apta para el desarrollo de vivienda.

El Lic. Jorge Vargas señala que al ser un asunto que le compete a la Institución, sugiere que analice el tema en una sesión posterior, para verificar lo que se va a proceder dentro del margen de políticas del IMAS en esta materia.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta que el país no tiene actualmente, una institución o una coordinación de instituciones que le den solución de vivienda a gente muy pobre que vive en precario u otros no que tienen del todo casa, hay un programa de lotes con servicios y bono interinstitucional.

Cree que el Área de Desarrollo Comunitario puede traer información de cuál es la situación, para que no sea solo este proyecto, es el segundo que rechaza el BANHVI, que se analice exhaustivamente para que se envíe al Consejo de Gobierno, para encontrar una solución.

El señor Presidente da por recibido el oficio y a la vez somete a votación la propuesta del Lic. Jorge Vargas, para analizar este asunto, como parte de una política integral del IMAS en el campo de las soluciones de vivienda en la población objetivo del IMAS.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 108A-2011

Se acuerda:

Se da por recibido el oficio DMV-0102-11 de fecha 22 de febrero de 2010, suscrito por la Ing. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, para analizar el tema como parte de una política integral del IMAS en el campo de las soluciones de vivienda de la población objetivo del IMAS.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

La Licda. María Eugenia Badilla señala que se ha hablado de mejoramiento de la vivienda, de un reglamento y la parte de titulación sigue vigente, los lotes con servicios, es una necesidad para salir de la pobreza. Cuando se habla de transferencia a familias para alimentación, ideas productivas individuales o grupales, es para salir de la pobreza, etc.

Al escuchar al señor Presidente Ejecutivo de que las familias cuenten con un techo propio y la única forma es que el IMAS les pueda donar un lote, esto no ha desaparecido, se encuentra dentro del reglamento que se le puede dar, no tiene el IMAS que trasladarle lotes a ninguna institución, lo que se tiene que hacer es pasar el lote a familias que lo necesiten en coordinación interinstitucional con el BANHVI, donde las personas adquieren el lote, pero el BANHVI adquiere el compromiso de dotarlos de bono de la vivienda.

Cree que para esta administración sería importante poder revivir el programa de lotes con servicios, esto corresponde a la Presidencia Ejecutiva del IMAS para llevarlo a cabo, vendría coordinaciones con las municipalidades que son fundamental, que pueden dotar algunos terrenos o las listas de las personas que más necesita de un techo digno para seguir adelante.

El señor Presidente sugiere que se tome un acuerdo, donde se pida un informe técnico y legal de la situación actual del programa de lotes con servicios, es decir, encargar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Legal, que preparen un informe de los antecedentes y de cómo esta el marco legal en este tema, para que este Consejo Directivo lo analice y luego hacer un planteamiento al Poder Ejecutivo.

El señor Presidente somete a votación la moción anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 109-2011

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Auditoría preparar un informe técnico de los antecedentes y de cómo se encuentra actualmente el marco legal en relación con el Programa de Lotes con Servicios, para analizarlo por parte del Consejo Directivo y hacer un planteamiento al Poder Ejecutivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas señala que en el Cedes de San Ramón, apareció una partida para llevar a cabo en el presente año, los planos respectivos y la licitación para iniciar la construcción en el año 2012, según conversación con el Lic. Fernando Sánchez indica que todo está listo, sin embargo, no se ha llevado a cabo el traspaso de la municipalidad al IMAS, sugiere que se revise si el lote reúne las condiciones para seguir adelante.

Por otra parte, con respecto al proyecto de Santo Cristo de Esquipulas en Palmares, donde habitan familias muy pobres, la propiedad está a nombre del IMAS, sugiere que la Institución traspase a la Municipalidad de Palmares, algunos lotes para la ubicación de calles, etc.

El señor Presidenta sugiere que en una próxima sesión, se informe sobre los puntos planteados por la Licda. Badilla, para conocer las condiciones actuales, para tomar alguna decisión desde el punto de vista legal.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que por SKY en caso de que lo necesiten es una solución para que haya quórum, en caso que falte un director por cualquier situación, hay un pronunciamiento que en algunas instituciones lo han logrado, se hizo una consulta a la Procuraduría General de la República, la cual ya tiene un pronunciamiento. Considera que sería importante que el IMAS cuente con ese sistema de contar con SKY para las sesiones del Consejo Directivo, con el fin de que la institución no se vaya a paralizar por ausencia de un director.

El señor Presidente comenta que esa consulta ya se había realizado y que se resuelva en forma positiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA PRIVADA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL:

El señor Presidente señala que este convenio marco reviste de especial importancia, existen 12 Trabajadores Sociales que están aportando empresas, tanto en el plano interno, que es el de llegar a certificar cero pobreza extrema en la empresa y continuar en una segunda fase con la atención de familias en otro tipo de condición de pobreza. En la práctica esos dos componentes se van a ir dando paralelamente; y algunas de las empresas se han comprometido a adoptar un distrito, aportando el gestor de programas sociales.

En el convenio no se expresa totalmente la filosofía de los programas, porque va más a un marco que facilite la relación, va a ser en un documento de entendimiento donde se expliquen los programas.

El Lic. Jorge Vargas cree que en el Objetivo General se debe corregir de la siguiente manera: “Promover, a través de la articulación de acciones y recursos de la empresa privada y el IMAS, el desarrollo integral de las familias en condiciones de pobreza, residentes impunidades seleccionadas de común acuerdo entre las partes”, porque si se pone el termino de que va a beneficiar a familiares de los trabajadores, es muy delicado, se puede interpretar que el IMAS está asumiendo responsabilidades privadas de la empresa.

Sin embargo, dentro de esas familias de esa jurisdicción hay familiares de los trabajadores esta bien, pero no que se coloque en primera línea, por razones que no puede ser filosófica, jurídica, etc.

El señor Presidente señala que precisamente esa es la alianza, son dos iniciativas que se están haciendo en una sola, la principal es que vea hacia dentro de la empresa, dentro de la cuál se van a encontrar familias en condición de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, que es nuestra población objetivo. Lo que se propone a la empresa es articular los esfuerzos, con una beca avancemos u otros beneficios, más lo que la empresa aporta a las familias. Se atiende de manera integral, la empresa aportará el recurso humano, con el que no cuenta la Institución, el estudio social y el seguimiento a esas familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Agrega que por cada 10 familias de colaboradores de la empresa, se piden 4 familias de afuera que no estén relacionadas con la empresa, para ganar al trabajador social. Se van ir abarcando grupos de familias que con un poco de esfuerzo, porque ya ganan el salario mínimo, pueden salir adelante; pero lo más importante es el seguimiento y la atención integral.

Otro punto a considerar, es que algunas de esas empresas adoptarán un distrito, eso no es obligatorio. Se piensa que eventualmente el IMAS pueda brindarles recursos a estas familias, ese es el atractivo, combinar recursos, le sirve a la empresa y a la institución.

El Lic. Berny Vargas señala que en la cláusula Tercera, realizó una redacción para simplificar la terminología, colocó como punto 6 “Emitir la resolución, que otorga algún beneficio, solo cuando se utilicen recursos del IMAS.”, porque si la empresa va a poner sus recursos de forma adicional o complementaria, eso es una gestión propia.

El señor Presidente manifiesta que se va a agregar un punto 4 a la Cláusula Tercera y se modifica los puntos siguientes de dicho artículo.

La Licda. Mayra Díaz da lectura del punto 4 que se agrega en la Cláusula Tercera que dice: “Emitir la respectiva resoluciones de otorgamiento de beneficios, para las personas, familias o comunidades incorporadas al programa, de acuerdo a la normativa institucional vigente.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que en la Cláusula Cuarta, redactó un inciso 9, que se lee de la siguiente manera: “Mantener en total confidencialidad, la información sensible de las familias que se vayan a beneficiar con ocasión de este convenio.”

Indica que lo anterior es porque para el IMAS, la Sala Constitucional ha sido muy específica en cuanto a materia sensible de los beneficiarios que se atienden, principalmente se centra en decir, que no es de acceso de todas las personas, el conocer los motivos por los cuales, es determinado como beneficiario del IMAS una persona.

La Licda. Mayra Díaz se refiere al inciso 8 de la Cláusula Cuarta, para que se lea correctamente: “Para atender el distrito, la empresa nombrará al menos a un profesional en ciencias sociales, para apoyar al IMAS en la ejecución de los programas sociales bajo su responsabilidad.”

El señor Presidente sugiere que se agregue en el inciso 8 lo siguiente: “Este inciso aplicará solo en las empresas que lo acepten voluntariamente.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

El Lic. Berny Vargas recomienda que se modifique la Cláusula Séptima, para que se lea correctamente: “La duración del convenio es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción; y podrá extenderse por períodos iguales si las partes así lo acuerdan y para ello lo comunicarán entre sí dentro de un mes, previo al vencimiento del plazo.”, porque anteriormente decía “de forma automática”, de esa manera deja menos posibilidades a la administración de evaluar los efectos que puedan generarse, lo ideal es que con la revisión de la relación jurídica, que se pueda determinar si se prorroga o no.

El Lic. Berny Vargas modifico el termino “por cualquier forma determinación de la versión jurídica” y los sustituyó por “la terminación de la relación jurídica por mutuo consentimiento”, por cuanto el finiquito solo se firma cuando vence el plazo y no hubo ningún incumplimiento o cuando hay de mutuo consentimiento, cualquier otra forma anormal de terminación de la relación jurídica, podría verse por un incumplimiento, pero no como por un finiquito, esto es una depuración jurídica a la redacción.

La Licda. Mayra Díaz sugiere que se lea la cláusula octava de la siguiente manera: “ Del finiquito del convenio: El finiquito del presente convenio, se dará por vencimiento del plazo estipulado en la cláusula séptima, o por rescisión de mutuo consentimiento, que deberá constar el documento firmado por ambas partes. Estas causales de finiquito no generarán responsabilidades ni reclamos judiciales y extrajudiciales.”

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 110-2011

Se acuerda:

De conformidad con la constancia de legalidad No. 003-2011 CC de fecha 14 de marzo de 2011, se aprueba el *Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Empresa Privada para la Atención Integral de Familias en Pobreza, Vulnerabilidad y Riesgo Social*, el cual se incorpora al Acta.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL REPLANTEAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2011, SEGÚN OFICIO PE-462-03-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingresen la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora de la Unidad de Planificación, Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Rene Martorell Turcios y la Licda. Marlen Oviedo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes señala que dicho replanteamiento obedece al estudio de la Contraloría General de la República, que se debe revisar el plan y replantear, porque existen algunos aspectos que no se han logrado alcanzar a la fecha, es importante que el plan responda a las necesidades de la nueva administración, por esa razón se consideran tres elementos fundamentales para hacer una revisión de dicho plan, se conformó un equipo central para realizar esta tarea.

El Órgano Contralor indica que existe una inconsistencia en la población objetivo que aparece en la misión y lo que dice la ley del IMAS, otra recomendación es que al no estar el Plan Estratégico alineado a las nuevas prioridades afectan aspectos que competen a la planificación institucional, al igual que no están tan claros la población objetivo, esto puede afectar en las demandas de servicios, diseño de la oferta institucional, la gestión y la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación, porque no tenemos claridad en la población objetivo, hay incongruencia.

También dice que se debe revisar la visión, porque aparecen algunos contenidos repetidos de la misión como es final se ejecuta y evalúan programas, la revisión en la misión se va a ser en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

un tiempo determinado, por lo que se esta trabajando en la nueva definición de misión y visión.

Continúa la Licda. Marlen Oviedo con la presentación del Planeamiento del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, referente a la Misión y Visión, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas reitera el irrespeto de la Contraloría General de la República el intervenir en esta materia, se va a ser no porque dicha entidad lo indica, sino porque es una urgencia institucional, dado que están en un nuevo periodo de administración, existe un plan aprobado 2011-2014, esto es propio de nuestra realidad política institucional.

Por otra parte, coincide con el señor Presidente en lo personal no acepta los términos que define el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República en materia de misión y visión, hay problemas de carácter filosófico e ideológico, el IMAS no es una empresa que vende y presta servicios, sino que genera oportunidades.

Agrega que no ha visto la presencia de MIDEPLAN desde el punto de vista del formato, los contextos y el dialogo, que le corresponde ser referencia en el proceso de planificación estratégica del IMAS y no el Ministerio de Hacienda ni el Órgano Contralor, porque si se adhiere la institución a exigencias de entidades que no están calificadas en el orden del Estado para planificar están mal, lo único que reconoce es que van borrar la misión y visión, que es una vergüenza desde el punto de vista político y profesional, no se entiende.

Propone que se reciba como un insumo y se realice un taller para discutir con suficiente amplitud el tema, porque nunca se podrá definir un Plan Estratégico, sino lo define el Órgano Superior que es el Consejo Directivo.

La Licda. Yamileth Céspedes solicita con todo respeto, se defina el día de hoy la misión y visión.

El Lic. Jorge Vargas considera que este tema requiere más discusión, porque es la definición más importante, sugiere que se de tiempo de una semana para hacer las observaciones, porque no se trata de un problema de una definición, sino de la concesión que se pueda tener en conjunto y sobre esa base se definan estrategias y programas.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Jorge Vargas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

La Licda. Marlen Oviedo señala que la metodología de trabajo que se sigue implica descomponer la misión en hipótesis estratégicas, para luego construir objetivos estratégicos.

El señor Presidente somete a votación que una vez conocido el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, según oficio PE.462-03-2011, en lo relacionado con la misión y visión institucional, se acuerda aprobar los enunciados de emisión y visión institucional presentados por el Equipo Técnico, con los ajustes realizados por los señores Directores.

Se retira de la sala de sesiones los licenciados Marlen Oviedo y Rene Martorell.

El señor Presidente lo somete a votación.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 111-2011

Se acuerda:

Conocido el Análisis del Replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, según oficio PE-462-03, se aprueba los enunciados de Misión y Visión Institucional presentados por el equipo técnico, con los ajustes realizados por los señores Directores.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

5.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 01-2011, SEGÚN OFICIOS GG-0469-03-2011 Y PE-469-03-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones, los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Alexander Porras, Coordinador del Área de Presupuesto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes señala que se elimino la organización Obras de la Misericordia de San Antonio, se elimina desarrollo y mejoramiento de servicios comunitarios la suma de ¢1.724.477.000.00 que corresponden a 20 organizaciones, quedando 51 organizaciones, esa cantidad de dinero se traslada a atención de familias, lo cual permite aumentar en 1437 familias de acuerdo a lo establecido en el POI, que son ¢120.000 por familia a un promedio de 10 meses.

Las justificaciones que se presenta es excluir de POI 20 proyecto de la oferta programática de proyectos y trasladarlos directamente a familias, ya que dicho número de proyectos sean incorporados en el primer presupuesto extraordinario, con el fin de no afectar los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que el oficio SGDS-360-3-2011, se justifica la razón por la que se disminuyen los recursos de las organizaciones y trasladarlos a transferencias corrientes a personas al programa Bienestar Familiar.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta cuántos recursos se tiene en el superávit, para cubrir esas organizaciones que se están sacando.

El Lic. Fernando Sánchez responde que si se cuenta con el contenido presupuestario dentro del superávit, para cubrir las organizaciones que se están excluyendo, lo que se tiene que recuperar con ¢1.700.000.000 y de presupuesto IMAS rondan los ¢3.024.000.000.

El señor Presidente solicita a la licenciada Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 112-11

CONSIDERANDO

1. Que con el oficio PE-469-03-2011, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, presenta ante el Consejo Directivo el Ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N.01-2011 y criterio técnico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

2. Que, mediante oficio SGDS-360-03-2011 de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita a la Unidad de Presupuesto se efectúe un reajuste de recursos por la suma de **¢1.724.472,063,00 miles (Mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y tres colones con 00/100)**, distribuido de la siguiente forma: de la Subpartida Transferencias Corrientes un monto de **¢49.610.26miles** y del Programa de Bienestar y Promoción Social **¢1.674.861.81 miles**, para un gran total de **C1.724.472.063.00. (Mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil cero sesenta y tres millones.**
3. Que, mediante oficios A.A.F-028-03-2011 y GG 469-03-2011, suscritos por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez del Área Administración Financiera, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licda. Mayra Díaz Mendez, Gerencia General a.i., respectivamente, sometieron a consideración del Consejo Directivo, con su respectivo aval para su análisis el documento denominado “Modificación Presupuestaria No.01-2011”, para reasignar la suma de **¢1.724.472.063.00 (Mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y y dos mil sesenta y tres colones con 00/100).**
4. Se justifica realizar esta modificación en atención a familias un monto de **¢1.724.472.063.00;** dado que se requiere hacerle frente a la demanda Institucional y a la fecha no se cuenta con el contenido presupuestario necesario.
5. Se acuerda disminuir de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios la suma de **¢1.724.472.063.00**, dado que dichos proyectos no se estarán ejecutando de forma inmediata, en virtud de que no han ingresado los recursos necesarios procedentes de FODESAF.
6. Que el Consejo Directivo de conformidad con los criterios técnicos emitidos en los oficios indicados y en los considerandos del 1 al 3, da su aval a la respectiva modificación.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar el Ajuste de metas al Plan Operativo Institucional y su criterio técnico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

- 2- De conformidad con los considerandos indicados se aprueba la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 01-2011 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AL IMAS 2011, PARA REASIGNAR LA SUMA DE $\text{¢}1.724.472.063.00$** (Mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y tres colones con 00/100), de conformidad con el siguiente cuadro de origen y aplicación de los recursos.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

6.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE AÑO 2010, SEGÚN OFICIO GG-0470-02-2011:

La Licda. Mayra Díaz señala que este informe se ha visto en varias sesiones cuando se analizó el superávit, metas institucionales y el informe presupuestario.

Agrega que el informe es para concluir la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de metas del año 2010, se hicieron avances en el desarrollo de las acciones de la Red Nacional de Cuido y como limitación la atención de las emergencias. Con respecto a la red de cuidado indica que se presentó financiamiento para cinco municipalidades, Cartago, La Cruz, Nicoya, Upala y Los Chiles, para la construcción de los ECUDI, cuyo monto de inversión fue de $\text{¢}570.000.000$, el fortalecimiento al programa de los Hogares Comunitarios.

Manifiesta que el cumplimiento de la ejecución presupuestaria estuvo en un 100.1% se supero lo proyectado, resalta los inconvenientes con los recursos no oportunos de FODESAF, de alguna forma afecta la ejecución y genera situaciones especiales con el superávit.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Los ingresos de las Tiendas Libres fueron superiores a los de años anteriores, significo un 100.5% de lo proyectado en las metas que se tenían, las ventas fueron de más de ¢10.000.000.000, considerando que solo se tienen cuatro tiendas, para un promedio de ingresos por cada una de ¢1.836.000.000, mejor al año 2009.

La recaudación de los recursos provenientes de las leyes 4760 y 6443 fue efectivo, considerando que hubo factores macroeconómicos en el año 2010.

En cuanto a la inversión social en el 2010 se atendiendo un total de 178.877 familias, de este total 38.226 familias son jefeadas por mujeres. Hay 185.229 estudiantes del programa Avancemos, lo que significó atención a 138.415 familias. Además 57.000 familias tuvieron beneficios en atención de necesidades básicas, un 121.6% en cumplimiento, 3294 familias en proyectos productivos para un cumplimiento de 80%, 1230 familias mejoraron sus condiciones de vivienda, 17.562 familias en el plan de nutrición con equidad, 2.708 familias atendidas corresponden a asentamientos indígenas, 6.829 familias con beneficios para personas adultas mayores.

En relación con los egresos señala que la ejecución presupuestaria se alcanza en el año con un 93% de ejecución, se registra como gasto real un monto de ¢107.074.000.000, de los ¢115.324.000.000 proyectados para el año, esto se distribuyeron de la siguiente manera, actividades centrales un 81%, asistencia y promoción social 93%, empresas comerciales el 96%.

Se tiene una relación 87/13 donde el 13% es gasto administrativo. En cuanto al superávit la institución logró un gasto real ¢107.074.000.000 contra un ingreso de ¢115.000.000.000, el superávit representó ¢8.318.000.000 para un 7.2%.

En relación con los acuerdos del Consejo Directivo, al terminar este estudio se cuenta con 33 acuerdos de los cuales 15 ejecutados y el resto en proceso. De 130 recomendaciones de informes de la auditoria interna que ha sido acogidas por el Consejo Directivo 74 cumplidas y 56 en proceso.

El señor Presidente somete a votación dar por recibido el informe presentado.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 113-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Se acuerda

Aprobar el Informe de Labores de la Gerencia General, correspondiente al IV Trimestre del año 2010.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DEL ACTAS Nos. 009-11 y 010-11:

ACTA N° 009-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.009-11.

Con las observaciones, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 114-2011

Aprobar el Acta N° 009-2011 de fecha 07 de febrero de 2011.

ACTA N° 010-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.010-11.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 020-2011.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 115-2011

Aprobar el Acta N° 010-2011 de fecha 07 de febrero de 2011.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:15 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**